

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 23 de octubre de 2024

Octubre 22, 2024. Año 18, No. 1897

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto al Maestro Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 23 de la Ley General de Educación, se actualicen y modifiquen los planes y programas de estudio de educación básica que se imparten en el Estado de Sonora, a efecto de que se incluyan contenidos regionales en los que se inculque la cultura de la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludable.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto que reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, integrante de la LXIV Legislatura, con proyecto de Decreto para la Creación del Refugio Sonorense para el Rescate y Atención de los Adultos Mayores.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que el Congreso del Estado de Sonora, apruebe la renuncia de los titulares de los órganos internos de control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y del Tribunal Estatal Electoral, y emita la convocatoria para la designación de dichos cargos, y del titular del órgano interno de control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a las y los presidentes municipales en el estado, para que en atención a sus atribuciones legales y sus posibilidades presupuestales, integren en su estructura orgánica municipal un área que realice las funciones de auxilio a las diversas autoridades federales y estatales, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

- 10.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, para exhortar a los ayuntamientos del estado a no incluir en sus leyes de ingresos, conceptos fiscales declarados como inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 11.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, el C. Antonio Astiazarán Gutiérrez, con el objetivo de solicitar atentamente que se sirva realizar las acciones necesarias para que los elementos de tránsito adscritos a la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hermosillo porten cámaras corporales durante el desempeño de sus funciones, a fin de transparentar las interacciones entre las autoridades y la ciudadanía
- 12.- Clausura de la sesión.

La Cámara de Diputados aprobó reducir a 65 años la edad para recibir pensión, otorgarla también a personas con discapacidad y apoyar a campesinos y pescadores

• Por mayoría calificada de 483 votos avaló, en lo general, reformas a los artículos 4º y 27 de la Constitución

Con la mayoría calificada de 483 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de bienestar.

El documento establece en el artículo 4º, que la Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, en los términos que fije la ley.

Menciona que el Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en términos que fije la ley.

Estipula que las personas adultas mayores de 65 años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva y no a los 68 como actualmente se establece en la Carta Magna.

Además, señala que el Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Mientras que, en el 27 constitucional, establece que el Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas, así como un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

Indica que el Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

En los artículos transitorios precisa que el Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, aprobará las leyes o modificaciones legales necesarias.

En tanto, las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con los fines establecidos en el presente decreto, dentro de los 180 días naturales siguientes a su publicación.

Las erogaciones que se generen con motivo del decreto, se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados. En caso de que se realice alguna

modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura es a una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero y de diversas propuestas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas (PVEM), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, comunicó que para la discusión en lo particular se presentaron propuestas de modificación a la totalidad del proyecto de decreto.

Pensión no contributiva

Al leer una síntesis del dictamen, la diputada Dolores Padierna Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, expresó que el texto establece que a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años, les corresponde una pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad una pensión no contributiva de adultos mayores.

Relató que el monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Además, dijo, el Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, dando prioridad a las personas menores de 18 años de edad, y garantizará en los términos que fije la ley la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas.

Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, así como un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala. El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables, añadió.

Diputadas y diputados respaldan reformas constitucionales en materia de programas de bienestar

- Participan, en la discusión en lo general del dictamen, representantes de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC, en tres rondas de participaciones, externaron sus posturas a favor del dictamen que reforma los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de programas de bienestar, durante la discusión en lo general de este proyecto de decreto.

Primera ronda

El diputado Gabino Morales Mendoza (Morena) mencionó que la reforma busca dejar consagrado en la Constitución como derechos sociales y fundamentales de las y los mexicanos, los programas del bienestar como una urgente medida para reconstruir el país, levantar la moral pública, pacificar la vida comunitaria y devolver la dignidad a la ciudadanía, pues de acuerdo con el Inegi, entre el 2018 y 2022, alrededor de 5.1 millones de personas dejaron la pobreza debido a los apoyos sociales.

Blanca Leticia Gutiérrez Garza, diputada del PAN, aseguró que los programas sociales han sido una herramienta para aliviar las necesidades de las familias más vulnerables, pero es esencial que se eleve a rango constitucional para garantizar su continuidad y mejorar la vida de quienes más lo necesitan. “No solo es un marco legal más sólido, sino que asegura su permanencia lejos de coyunturas políticas. Necesitamos que se garantice eficiencia, equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos”.

Por el PVEM, el diputado José Braña Mojica dijo estar a favor de acciones legislativas que mejoren la calidad de vida de los grupos vulnerables; por ello, su lucha será permanente, sin cuartel y sin dejar de lado la justicia cotidiana y los derechos humanos.

La diputada Alma Manuela Higuera Esquer (Morena) precisó que hoy México es un país distinto en el que las políticas públicas garantizan el derecho y la inclusión, al permitir que todas las personas y grupos que históricamente fueron olvidados cuenten con una vida mejor. La reforma del artículo 4º habla de regresarle la dignidad a las personas adultas mayores y la tranquilidad a las familias que tienen un familiar con alguna discapacidad, así como a las madres y padres al saber que el Estado responderá con humanismo a sus hijos e hijas.

Al fijar su postura, el diputado Juan Armando Ruiz Hernández (MC) comentó que el dictamen beneficia a ciertos sectores de la población, entre ellos a las personas con discapacidad, y establece la obligación de darles rehabilitación, preferentemente a menores de 18 años, y también beneficiará a las personas adultas mayores y a los jornaleros, por lo que mi bancada votará a favor.

Del PT, la diputada Olga Lidia Herrera Natividad expuso que el dictamen refuerza los derechos fundamentales de millones de personas, consolidando una política social que ha sido el pilar de un gobierno que ha puesto al centro a quienes menos tienen. Con estos programas más de 13 millones de personas adultas mayores reciben una pensión digna, dijo.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN) puntualizó que los programas de bienestar son bien orientados, pero no es permisible que se usen con fines partidistas y electorales. Esas estrategias son buenas, pero deben ser con transparencia, fiscalización y mecanismos de control, para que sirvan a la gente, no a un partido político. “Respaldamos todas las propuestas que sean de beneficio para las familias mexicanas”.

La diputada de Morena, Mónica Herrera Villavicencio, se congratuló porque esta reforma la acompaña la oposición, toda vez que las adecuaciones son progresivas en materia de derechos sociales y humanos. La modificación al artículo 4° constitucional garantiza el derecho de las personas con discapacidad a que se beneficie con apoyos sociales y favorezca a los que menos tienen y brinda la justicia que no había llegado antes.

Jesús Fernando García Hernández, diputado del PT, resaltó que debe ser prioritaria la justicia social y la redistribución de la riqueza, así como regresarle al pueblo lo que le pertenece, pues es inaceptable que quienes sostienen a la economía con su esfuerzo diario sean olvidados. “La reforma debe traducirse en acciones efectivas y concretas que aseguren fertilizantes gratuitos, apoyo a pequeños pescadores y precios de garantía. La unidad nacional debe traducirse en acción y compromiso real con el pueblo”.

Del PRI, la diputada Verónica Martínez García mencionó que la reforma garantiza bienestar a quienes más lo necesitan, pero es urgente atender pendientes para asegurar el derecho a la salud, el abasto de medicamentos, que mujeres jefas de familia tengan apoyos directos y generar políticas públicas para la creación de estancias infantiles.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) se manifestó a favor de la reforma constitucional porque pone en el centro de la política a las personas, pero aclaró que los programas sociales llegaron desde hace años. “La política social no puede tener como único eje la transferencia directa sin condición alguna porque pone en riesgo a todos los beneficiarios de ser manipulados y no promueve la libertad sino la dependencia del gobierno”.

Montserrat Ruiz Páez, diputada de Morena, indicó que los cambios constitucionales garantizan el derecho de que las pensiones lleguen a un mayor número de ciudadanos que mejorarán su vida y promoverán su integración a la sociedad. Llamó a consolidar las reformas para que presupuestalmente se hagan efectivas, a través de la correcta administración y distribución de los recursos públicos, así como de la eliminación de la corrupción y de los gastos sin sentido.

Segunda ronda

La diputada Haidyd Arreola López (Morena) comentó que bienestar es la palabra clave de esta nueva etapa de gobierno. El apoyo que se brinda a las personas que más lo necesitan, hoy en día, deben ser elevados a rango constitucional como derechos. “Es deber de todas y todos nosotros velar por garantizarlos. Estar en contra de la reforma es estar en contra de todo el pueblo mexicano”.

Por el PAN, la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora propuso la universalización de las pensiones no contributivas, y aseguró que todas las personas con discapacidad y adultas mayores, a partir de los 60 años, reciban ese apoyo, priorizando a quienes viven en zonas de alta marginación. Consideró que se requiere de una gestión más eficiente que realmente fortalezca a los pequeños productores intensificando la tecnificación y el acceso a los mercados.

Ernesto Núñez Aguilar, diputado del PVEM, destacó la importancia de los programas sociales enfocados a las personas con discapacidad. Reconoció que, aunque la reforma constituye un gran avance, aún hay retos en este rubro, pues la beca les será de gran apoyo para sobrevivir, pero requieren estancias para personas en esta condición que viven en la calle, infraestructura, incentivos fiscales para quienes las contraten y políticas públicas desde todas las trincheras para facilitarles la vida y que puedan vivir dignamente.

A su vez, el diputado Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra (Morena) aplaudió el diálogo constructivo que se da en el Pleno, pues todas y todos están a favor del bienestar y de llevar los beneficios sociales hasta la última comunidad del país. Relató que en 2018 no nacieron los programas sociales, ya que cada gobierno los ha interpretado a su manera, pero con esta reforma se plasman en la Constitución.

De MC, el diputado Gildardo Pérez Gabino propuso blindar los programas sociales del uso político electoral y clientelar, a efecto de dejar sin efecto las malas prácticas que han servido como estrategias de control de la democracia. “Hay que generar acciones que empoderen a la ciudadanía. Los programas sociales son derechos, no dádivas. Estos derechos constitucionales son un triunfo de la República, de México y de todas y todos”.

El diputado del PT, José Alejandro López Sánchez destacó que hoy, con la aprobación de esta reforma, el Estado dejará de tener programas y los convertirá en derechos. “Votamos a favor porque se dan pasos importantes para generar un nuevo Estado. Se está construyendo un nuevo paradigma en el sentido de que los cambios se dan por la vía parlamentaria”.

Víctor Manuel Pérez Díaz, diputado del PAN, mencionó que la reforma amplía los incentivos económicos a campesinos, pescadores y personas adultas mayores, pero lo ideal es que todos estos millones de mexicanos tengan la seguridad de que el apoyo sea permanente, transparente y no se lucre con la buena voluntad ni con el recurso económico, por lo que los programas deben tener una estricta observancia en su operación.

La diputada Marcela Velázquez Vázquez (Morena) recordó que en 2018 “se decía que la pensión para personas adultas mayores llevaría al fracaso al país y hoy se tiene a este sector de la población con una vida digna. Antes, los programas sociales existían solo para unos cuantos y el pueblo estaba carente, pero hoy esos beneficios llegan a muchas personas como un deber de justicia social”.

Con la aprobación de esta reforma, mencionó el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT), las personas adultas mayores tendrán derecho constitucional a recibir pensión universal desde los 65 y que año con año el presupuesto para la atención de los mismos sea mayor y no menor. “En los seis años de la Cuarta Transformación disminuyó la desigualdad, el presupuesto se distribuye ampliamente y a los hogares les llega por lo menos un programa social”.

Del PRI, el diputado Mario Zamora Gastélum (PRI) pidió mandar una señal a México de que se tiene altura de miras y se pueden poner de acuerdo; sin embargo, se deben hacer los programas sociales más efectivos, eficientes y transparentes. “A pesar de que se ha avanzado en éstos, en los últimos seis años la pobreza extrema creció, pues 50 millones de mexicanos hoy no tienen acceso a la salud y muchos jóvenes no tienen posibilidad de contar con una vivienda”.

Verónica Pérez Herrera, diputada del PAN, señaló que extender la atención a personas con discapacidad permanente y a adultas mayores de 65 años es positivo, pero insuficiente, pues se requiere una política integral que haga efectivo el ejercicio de todos sus derechos, para no seguir profundizando las brechas con la sociedad. “Una pensión como la propuesta no será suficiente para todas sus necesidades; se deja en indefensión a quienes tienen discapacidad temporal y severa, cuya inclusión es relevante porque no pueden ejercer su derecho a trabajar y percibir un ingreso”.

La diputada Josefina Anaya Martínez (Morena) indicó que al elevar este derecho a rango constitucional se logra beneficiar a la población más vulnerable como las personas adultas mayores, personas con discapacidad, campesinos y pescadores, “quienes en administraciones pasadas no fueron sujetos de derechos, por lo que con estas adecuaciones se les otorgará un apoyo económico que contribuye a mejorar su calidad de vida y desarrollo personal”.

Tercera ronda

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (Morena) calificó este día como histórico y dijo que la reforma es un paso firme hacia un México más justo, equitativo y comprometido con el bienestar de quien más lo necesita. “La reforma continuará transformando la vida de millones de mexicanas y mexicanos y consolida la visión del país, donde la justicia social sea una realidad palpable para las personas con discapacidad y adultas mayores. Es un acto de justicia social y un derecho que ellos merecen”.

Por el PAN, el diputado Asael Hernández Cerón mencionó que hablar de bienestar y política humanista es referirse al desarrollo integral, equitativo y bien común, y ese debe estar sobre cualquier interés de partido o grupo político. “Estamos en contra de políticas viejas y rancias que se usan de forma clientelar para controlar al pueblo y preservar el poder”.

Fátima Almendra Cruz Peláez, diputada del PVEM, destacó que la reforma reduce la edad para que las personas adultas mayores puedan acceder a un apoyo económico. “Hoy se tiene la oportunidad de seguir cambiando el destino de miles, de millones de mexicanos que a diario enfrentan dificultades sin los recursos necesarios para sobrellevar su vejez con dignidad. El beneficio no solo será para los adultos mayores sino también para campesinos y personas con discapacidad”.

La diputada Hilda Araceli Brown Figueredo (Morena) externó que las reformas son un reconocimiento al trabajo de las y los mexicanos que todos los días contribuyen a la grandeza del país y se cumple el compromiso para apoyar a los más necesitados; asegura que las personas con discapacidad permanente menores de 18 años tengan garantizada su rehabilitación y sus aparatos, y refuerza el apoyo a los pequeños productores del campo y pescadores.

De MC, la diputada Patricia Mercado Castro señaló que el recurso para las personas con discapacidad es un derecho que se va a garantizar a nivel constitucional, pues esa población representa el siete por ciento, es decir alrededor de 6 millones 180 mil mexicanas y mexicanos, y en promedio uno de cada cuatro hogares tiene un integrante con discapacidad, por lo que serán millones de personas las que se verán beneficiadas.

El diputado Wblester Santiago Pineda (PT) afirmó que con esta aprobación se realiza un verdadero acto de justicia social, pues se blindan constitucionalmente los programas sociales que reivindican la dignidad, el orgullo y bienestar de las familias más desfavorecidas, y se establecerá la obligación del Estado de poner precios de garantía a productos como el maíz, frijol, leche y trigo, lo que es una política de protección a los pequeños productores y un camino a la soberanía alimentaria.

Julia Licet Jiménez Angulo, diputada del PAN, indicó que elevar a rango constitucional la pensión para personas con discapacidad y adultas mayores a partir de los 65 años, marca una diferencia real en la vida de miles de ciudadanos. Planteó universalizar el beneficio a quienes padecen una discapacidad temporal, “porque con la reforma acotada seguirán quedando de lado en la pensión y el derecho constitucional a la habilitación y la rehabilitación”.

La diputada de Morena, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, expuso que la reforma es el reflejo de un México que respeta, honra y cuida a aquellos que han construido la nación y enfrentan mayores barreras para su desarrollo personal y profesional, pues contribuye a mejorar el ingreso monetario en los hogares de las personas con discapacidad y adultas mayores, así como garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Al fijar su postura, la diputada Rosalía León Rosas (PT) se congratuló porque los cambios a la Constitución garantizan la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente menores de 65 años, que los adultos mayores sigan disfrutando de una vida plena, independientes y autónoma con la pensión que favorece su empoderamiento como sujetos de derecho humanos, y que se den apoyos a campesinos y pescadores, así como establecer precios de garantía.

La diputada Nadia Navarro Acevedo (PRI) puntualizó que con la reforma México se acerca a una política social más igualitaria, con mayores oportunidades y justicia social. Llamó a las autoridades y a la administración federal para que los programas se apliquen sin distinción para la gente que más lo necesita, y que las acciones no se atribuyan a ninguna fuerza política “porque en este logro se coincidió con la voluntad de diversas fuerzas políticas”.

Por el PAN, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá dijo que al aprobar una reforma de este calado se van a tener que establecer las garantías para su cumplimiento, porque “por decreto no vamos a terminar con la problemática que hoy aqueja a la población. Si no se tienen los controles para su medición, cómo se va a saber si está impactando de manera adecuada y qué presupuesto requiere”.

Betzabé Martínez Arango, diputada de Morena, comentó que con esta reforma se asegura una pensión no contributiva por parte del Estado a todas las personas con discapacidad permanente, priorizando a los menores de 18 años, reduce la edad de los adultos mayores de 68 a 65 años para recibir una pensión, y otorga un jornal seguro, justo y permanente para los campesinos, siempre y cuando cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies procesadas.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9996-definen-proceso-para-recibir-declinaciones-y-manifestaciones-para-la-eleccion-de-jueces-y-magistrados>

Definen proceso para recibir declinaciones y manifestaciones para la elección de jueces y magistrados

Publicado: 22 Octubre 2024



- ***El Senado de la República remitirá al INE, a más tardar el 12 de febrero de 2025, el listado final de los participantes.***

La Cámara de Senadores aprobó el procedimiento para la recepción de las declinaciones de candidaturas y las manifestaciones de intención de competir por un cargo o circuito judicial diverso, que presenten las y los ministros, magistrados electorales de Sala Superior y Salas Regionales, magistrados de circuito y juzgadores de distrito en funciones, en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, afirmó que lo anterior, tiene el propósito de garantizar que dichas declinaciones y manifestaciones se realicen con respeto a los principios de certeza y seguridad jurídica.

De acuerdo con el documento, el próximo 30 de octubre es la fecha límite para que las personas ministras, magistradas electorales de Sala Superior y Salas Regionales, magistradas de circuito y juzgadoras de distrito en funciones presenten ante la Cámara de Senadores la declinación de su candidatura; y para que manifiesten su intención de postularse para un cargo o circuito judicial diverso, es el día 26 de octubre del mismo año.

Dichas declinaciones y manifestaciones se recibirán únicamente en la Oficialía de Partes de la Mesa Directiva, en un horario de atención de 10:00 a 19:00 horas, y será la Secretaría Técnica de este órgano legislativo, la responsable de recibir, integrar y conservar toda la documentación.

Con la finalidad de garantizar, en todo momento, los derechos político-electorales de los juzgadores, agrega el documento, la Mesa Directiva publicará en la página web del Senado, el 31 de octubre de 2024, el listado de quienes presentaron la declinación o manifestación respectiva.

Detalla que en caso de que alguna de estas personas desista de su declinación o manifestación, lo podrá hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de manera personal o por medio de un escrito, acompañado de copia de su credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, lo cual implicará su reincorporación inmediata al listado de candidaturas por pase directo, siempre y cuando aparezcan dentro de aquel listado que entregará el Consejo de la Judicatura Federal.

Además, el listado que contenga las declinaciones y las manifestaciones de optar por contender en otro cargo o circuito judicial será considerado en la conformación del listado final que el Senado de la República remitirá, a más tardar el 12 de febrero de 2025, al Instituto Nacional Electoral a efecto de que organice el proceso electivo de dicho año.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9991-presenta-lopez-hernandez-iniciativa-sobre-inimpugnabilidad-de-adiciones-o-reformas-a-la-constitucion-federal>

Presenta López Hernández iniciativa sobre inimpugnabilidad de adiciones o reformas a la Constitución Federal

Publicado: 22 Octubre 2024



- ***No le compete al Poder Judicial impedir el cambio constitucional, ni modificar la voluntad soberana del pueblo.***

El senador Adán Augusto López Hernández presentó una iniciativa para establecer con claridad que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución Política.

Dijo que dicha improcedencia también debe incluir al proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación de las reformas a la Carta Magna, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral.

El proyecto de decreto, que también fue suscrito por el senador Gerardo Fernández Noroña y los diputados Ricardo Monreal Ávila y Sergio Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, reforma los artículos 1, 103, 105 y 107 de la Constitución Política.

López Hernández destacó que, en nuestro diseño constitucional, las reformas a la Constitución son el resultado de un amplio proceso deliberativo, una decisión política colectiva, revestida de una dignidad democrática especial.

Las reformas a la Carta Magna, asentó, no son y nunca han sido equiparables a cualquier acto legislativo, pues su resultado modifica los parámetros de validez del resto del orden jurídico mexicano y sujeta la actuación de todas las autoridades del Estado.

En esa lógica, el Poder Judicial de la Federación tiene a su cargo la defensa de la Constitución, a través de la interpretación y aplicación de ésta, pero no su modificación, acotó el legislador.

De conformidad con el artículo 135 de la Constitución General, advirtió Adán Augusto López Hernández, no le compete al Poder Judicial impedir el cambio constitucional, ni modificar la voluntad soberana del pueblo, a través de los mecanismos diseñados precisamente para la defensa del orden constitucional.

“Esa siempre ha sido una atribución exclusiva del Poder Revisor de la Constitución, cuyos actos no son susceptibles de control judicial”, consideró.

El senador recordó que los preceptos constitucionales no pueden ser sometidos a una regularidad constitucional, a través del juicio de amparo, ni a un control difuso de constitucionalidad, mediante los recursos establecidos en la

ley, porque las normas que componen la Constitución constituyen la fuente de todo el ordenamiento jurídico y deben considerarse mandatos inmunes a cualquier tipo de control jurisdiccional.

Además, las normas relativas a los derechos humanos se interpretan de conformidad con la Constitución Federal y con los tratados internacionales de la materia, lo que compone el bloque de constitucionalidad, pero en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad.

En congruencia, en diversos precedentes y de forma reiterada, señaló el legislador, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido la improcedencia de los medios de control de las reformas constitucionales, puesto que el Poder Reformador de la Constitución es soberano y no puede ser revisado judicialmente.

Así, enfatizó, las reformas constitucionales no son susceptibles de control jurisdiccional, ya que el órgano reformador encuentra el control en sí mismo, constituyendo una función soberana que no está sujeta a ningún tipo de control externo, porque en la conformación del Constituyente Permanente y en la atribución exclusiva conferida por el artículo 135 constitucional, se encuentra su propia garantía.

De esta manera, López Hernández planteó que las normas relativas a los derechos humanos se interpreten de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, “pero en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad”.

Y establecer con claridad que no procede el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9987-arranca-en-el-senado-de-la-republica-parlamento-abierto-sobre-proceso-de-eleccion-de-titular-de-la-cndh>

Arranca en el Senado de la República parlamento abierto sobre proceso de elección de titular de la CNDH

Publicado: 22 Octubre 2024



- ***Se trata de un ejercicio transparente, plural y de cara a la sociedad, afirma Celeste Ascencio Ortega.***

Las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia dieron inicio al parlamento abierto con la intención de escuchar las recomendaciones de trece organizaciones de la sociedad civil sobre el perfil del nuevo o la nueva titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Reyna Celeste Ascencio Ortega, dijo que con este ejercicio se cumple con el compromiso de realizar un proceso transparente, plural y de cara a la sociedad, por lo que tomarán nota de los comentarios y opiniones de las organizaciones con la intención de elegir al mejor perfil para la CNDH.

Javier Corral Jurado, presidente de la Comisión de Justicia, pidió a las organizaciones sociales hablar de las características de quien debiera encabezar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero sin postular o promocionar a algunos de los candidatos, "que el parlamento abierto sea para identificar el reto que tenemos enfrente y los derechos humanos".

Ángela Guerrero Alcántara, de Cea Justicia Social, señaló que antes de darse una reelección en la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hay que llevar a cabo un ejercicio de rendición de cuentas de la actual titular para saber qué se hizo y qué no se hizo, pues más allá de pugnas políticas, no se cumplieron con compromisos que Rosario Piedra Ibarra hizo al presentar su plan de trabajo en el Senado.

Jorge Alfonso Victoria Maldonado, del Centro de Estudios Superiores Justo Sierra O' Reilly, dijo que su organización no advierte elementos de restricción para que Rosario Piedra continúe al frente de la CNDH, ya que perciben avances medibles y verificables, además del cumplimiento de la ley.

Del Observatorio de Designaciones Públicas, Marcia Itzel Checa Gutiérrez, consideró que al estar el país en una "crisis en derechos humanos", el nuevo titular de la CNDH no debe tener conflictos de interés ni vínculos con hechos de corrupción; además, debe ser independiente del gobierno o de partidos políticos y demostrar imparcialidad en el ejercicio de sus funciones e integridad pública.

María Vega, de México Unido Contra la Delincuencia, afirmó que el perfil del o la nueva titular de la CNDH debe ser: "idónea, independiente, responder a la realidad social, cercana a las víctimas, que en su trayectoria haya demostrado un compromiso inquebrantable en la defensa de los derechos humanos, valiente y dispuesta a señalar sin titubeos a aquellas instituciones o personas responsables de violaciones a los derechos", pues la Comisión no puede ser un ente "pasivo".

A pregunta de la senadora Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, sobre la postura de la CNDH a la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, María Vega respondió que miran con preocupación la postura de la actual titular frente a normas que amplían la “militarización”, por lo que temen una “regresión en derechos humanos, no hay un contrapeso real”.

Laura Paredes Chamu, del Colectivo Todas y Todos por los Derechos de Michoacán (Todehumi), exhortó al Senado a que el perfil del nuevo o nueva presidenta de la CNDH sea sin fines partidistas, y que como dijo la presidenta Claudia Sheinbaum, “no a la reelección”, pues sería “incongruente” para el partido en el poder postular un perfil cercano, en lugar de restaurar la autonomía e independencia del organismo.

Del Consejo Consultivo de Derechos Humanos de los Pueblos, Yaqueline Daniela González López, afirmó que los participantes idóneos para ocupar el cargo deben tener títulos universitarios correspondientes, estar altamente calificados, que hayan sido activistas o periodistas y que tengan vínculos con la sociedad, para que las respuestas a las quejas sean más expeditas.

Las senadoras Carolina Viggiano Austria, del PRI, y María de Jesús Díaz Marmolejo, del PAN, reconocieron la importancia de que las organizaciones de la sociedad civil participen en este proceso, pues coincidieron que la única manera de fortalecer la democracia del país es contar con una sociedad fuerte, por lo que es indispensable tener más interacción entre la sociedad y el Poder Legislativo.

Diputados elevan a rango constitucional otros cuatro programas sociales de AMLO

La Cámara de Diputados elevó a rango constitucional el programa Sembrando Vida, la pensión para personas con discapacidad y los fertilizantes para el Bienestar y Bienpesca



Sesión en la Cámara de Diputados. Foto: Laura Lovera / El Sol de México

Fernando Merino / El Sol de México

La **Cámara de Diputados** aprobó por unanimidad **eleva a rango constitucional** la **pensión** para **personas** con **discapacidad**, así como los **programas Sembrando Vida**, los **fertilizantes para el Bienestar y Bienpesca**; políticas implementadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

La **reforma** a los artículos 4 y 27 de la Constitución aprobada este día **garantiza la continuidad de los programas sociales**, **reduce de 68 a 65 años la edad para recibir la pensión para adultos mayores y obliga al Estado a garantizar la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad** permanente, priorizando a las personas menores de 18 años.

Durante la discusión, la **diputada** del **Partido del Trabajo** Ana Karina Rojo Pimentel **aseveró** que con la **reforma** se **blinda** el **legado** de **López Obrador**, pues dijo que “si viene algún gobierno neoliberal a quererlo quitar no se va a poder”.

El **diputado** **Christian Mishel** Castro, del PRI, coincidió en que la **reforma garantiza la continuidad de los programas** sin importar el partido del gobierno en turno. Sin embargo, **discrepó** con la postura de **Morena** que se **adjudicó** la **paternidad** de los **programas sociales** que se atribuyen, pues dijo que no pertenecen a nadie.

El dinero es de la gente y nadie les está regalando nada. Los programas sociales son del pueblo y para el pueblo, no le pertenecen a nadie. Christian Mishel Castro.

El diputado **Raúl Lozano Caballero**, de Movimiento Ciudadano, expresó el **apoyo de su bancada** a la reforma, sin embargo, **denunció** que **Morena y aliados le han dado un uso electoral a los programas sociales**, pues la inversión en estos programas aumentó un 23 por ciento en 2024, con respecto al 2023, en el año que más cargos de elección popular se renovaron.

“Sin duda, sería **ingenuo pensar** que este **incremento en el 2024** no tenga nada que ver con que haya sido un **año electoral** (...) En prácticamente todos se ha demostrado que **donde se distribuye dinero en efectivo** se han **exhibido moches y sobornos**, como cuando los medios de comunicación informaron que campesinos **beneficiarios** del programa **Sembrando Vida** denunciaron que los **promotores** les **pedían un moche** mensual del dinero que recibían”, comentó.

No olvidemos tampoco lo sucedido con el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, donde se presentaron casos similares de corrupción y abusos de los coyotes a la gente más vulnerable. Raúl Lozano Caballero.

Ante las acusaciones, el diputado Carlos Castillo Pérez, de Morena, destacó la **inversión histórica en programas para el bienestar**, para 2024 asciende a **465 mil millones de pesos** para la **pensión de adultos mayores** y **27 mil millones** de pesos para la de **personas con discapacidad**.

En tanto, el diputado **Felipe Delgado Carrillo**, hermano del secretario de Educación Pública (SEP), Mario Delgado Carrillo, destacó que **Sembrando Vida** tiene un **padrón de 400 mil beneficiarios que reciben 6 mil 250 pesos mensuales** por trabajar sus unidades de producción.

En cuanto a la **pensión para personas con discapacidad**, se garantiza un monto de **3 mil 100 pesos** para las personas mayores de 65 años.

La reforma fue enviada al Senado de la República para su discusión, y en su caso, aprobación.

PT pide juicio político contra Norma Piña y otros siete ministros de la SCJN por “rebeldía”: ¿Quiénes son?

Se acusó a los ministros de incumplir los principios de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia, además de atacar las instituciones democráticas del país.



Partido del Trabajo pide juicio político contra ocho ministros de la SCJN. Foto: Especial

Por [Enya M. Contreras](#) y [Agencia Reforma](#)
23 de octubre 2024

CIUDAD DE MÉXICO.— La bancada del **Partido del Trabajo (PT)** en la **Cámara de Diputados** anunció que presentará una solicitud de **juicio político contra ocho de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, debido a su oposición a la reforma judicial.

La información fue dada a conocer en una conferencia de prensa, donde el diputado **Ricardo Mejía** detalló los motivos de esta acción.

Según se reportó en Agencia Reforma, Mejía afirmó que los ministros señalados están en **desacato y rebeldía**.

¿Qué ministros están acusados?

Ricardo Mejía informó que los ministros y ministras denunciados son:

- Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
- Juan Luis González Alcántara
- Luis María Aguilar
- Jorge Mario Pardo Rebolledo
- Margarita Ríos Farjat
- Javier Laynez
- Alberto Pérez Dayán
- La presidenta de la Corte, [Norma Piña](#)

Quedaron **excluidas de la denuncia** las ministras:

- Lenia Batres Guadarrama
- Loretta Ortiz Ahlf
- Yasmín Esquivel Mossa
-

Argumentos de la denuncia

El legislador del PT explicó que la solicitud de juicio político está sustentada en los **artículos 108, 109, 110 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los **artículos 5 al 24** de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos**.

Esta demanda va contra los ocho ministros y ministras que están en desacato y en rebeldía, y que son las cabezas visibles de toda esta guerra jurídica”, declaró Mejía.

Acusaciones del PT

Mejía afirmó que los ministros han **incumplido los principios de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia**, y los acusó de atacar las instituciones democráticas del país.

Han hecho un ataque a las instituciones democráticas del País, al constitucionalismo mexicano y a la forma de Gobierno republicano representativo y federal”, aseguró.

Además, el diputado señaló que, desde la aprobación de la reforma judicial, ha habido una campaña orquestada en su contra, incluyendo suspensiones que calificó de “**ridículas**”.

En su declaración, también mencionó el episodio en el que el ministro **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena** explicó la reforma en la **Escuela de Derecho de Harvard**, lo que provocó risas entre los asistentes.

Perfila el TEPJF dar luz verde al INE para proseguir con la elección de juzgadores

Lilian Hernández Osorio
23 de octubre de 2024 07:20

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) propone dar luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) para continuar organizando la elección extraordinaria en materia de juzgadores.

El proyecto, a cargo del magistrado Felipe de la Mata y que ayer hizo público, podría ser presentado hoy en el pleno de la sala superior, donde propondrá declarar procedente que el INE continúe con los preparativos del proceso electoral de jueces, al señalar que es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales a cargo del INE.

La propuesta del magistrado señala que debe declararse que es constitucionalmente inviable suspender actos que se relacionan con el desarrollo de los procedimientos electorales a cargo de esa autoridad respecto del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Por ende, el magistrado de la sala superior perfila que no hay razones jurídicas para detener los preparativos, por lo que la pausa en la que se declaró la semana pasada la consejera presidenta del órgano electoral, Guadalupe Taddei, deberá llegar a su fin y dar continuidad a la organización, pese al alud de amparos que otorgaron jueces para frenar este proceso.

“Es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales a cargo del INE. No es materia de *pronunciamiento* ni de *litis* la validez, legalidad o eficacia de las actuaciones o resoluciones de suspensión emitidas por diversos jueces de amparo, por lo que esas determinaciones quedan intocadas en esta sentencia”, versa el proyecto que fue circulado entre los otros cuatro magistrados y publicado por el De la Mata.

El pasado jueves 17 de octubre, Taddei señaló que iban a respetar las resoluciones judiciales contra la elección del Poder Judicial y confirmó que el proceso estaba suspendido, pues estaban a la espera de que se resuelva la situación jurídica.

A raíz de los amparos y de que todavía la sala superior no resolvía la impugnación que el INE presentó para saber si continúa el proceso o no, Taddei comentó que efectivamente la comisión especial para esta elección no ha avanzado en los preparativos, por lo que no podemos tomar una decisión ni en consejo, ni en las áreas para continuar.

Si el TEPJF vota a favor del proyecto del magistrado De la Mata, el INE ya no tendrá impedimento para seguir con las actividades para este proceso electoral, en el que también es urgente definir el presupuesto.

El instituto recibió más de 225 amparos promovidos por personas físicas y morales para impugnar el decreto de reforma judicial, por lo que pidió al TEPJF estudiar esta situación inédita, a fin de que estableciera una acción declarativa.

Es necesaria una declaración judicial que tenga como finalidad eliminar la incertidumbre sobre una determinada situación jurídica para conseguir la plena certeza con fuerza vinculante, señala el proyecto.

También expone que cada una de las etapas que conforman el proceso electoral deben adquirir definitividad y firmeza, con la finalidad de lograr que se instalen los órganos del poder público y evitar que éstos se paralicen.

“Soy protectora de animales”, Sheinbaum reacciona a freno de ley que prohíbe peleas de gallos en Sonora

La presidenta declaró que siempre hay dos puntos de vista sobre un tema y para llegar a un acuerdo se necesita del diálogo

NOEMÍ GUTIÉRREZ Y CARLOS NAVARRO
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 23/10/2024 · 10:25 HS



“Yo soy protectora de los animales”, expresó la presidenta [Claudia Sheinbaum Pardo](#) en **Palacio Nacional**. Durante la mañanera, se le cuestionó que, en **Sonora**, tras una marcha de “galleros”, diputados aplazaron tres años la prohibición de las peleas de estos animales, además de su opinión sobre las peleas de toros.

La doctora Sheinbaum Pardo declaró que siempre hay dos puntos de vista sobre un tema.

Sin embargo, dijo que ya es tiempo de proteger a los animales y revisar las actividades como peleas de gallos y corridas de toros para que los trabajadores de esos rubros puedan orientarse a otros ámbitos.

“Siempre hay dos puntos de vista, pero yo soy protectora de los animales. Ahora viene la... ¿cómo llaman? Seres sintientes ¿no? Ahora, viene la reforma constitucional que presentó en su momento el presidente López Obrador para protección de los animales, y ahí pues tienen que venir las leyes secundarias”, dijo.

Señaló que hay quienes defienden las corridas de toros, porque es una tradición de muchos años, particularmente en los pueblos, no solamente en las grandes sociedades taurina.

“Estamos en un momento también de revisar todo ello. Y en todo caso si hay personas que viven de estas prácticas, buscar una orientación distinta para que también la gente no se quede sin empleo, pero me parece que es tiempo de proteger a los animales también, y de revisar estas prácticas que ha habido durante muchos años”, recalcó.

Manifestó que hay países en donde en las corridas de toros no se mata al animal, pero en otros se ha prohibido este tipo de espectáculos.

“Es cuestión de sentarse a platicar con la ciudadanía, con los protectores, con las sociedades protectoras de animales, y también con quienes se dedican a estas prácticas y buscar esquemas también que den salida, pero yo soy protectora de los animales” enfatizó.

Iniciativa de Morena contra impugnación de reformas constitucionales es un retroceso para los derechos humanos: especialistas

Legisladores de Morena en el Congreso propusieron una iniciativa para impedir que reformas constitucionales como las del llamado “plan C” puedan ser impugnadas.

23 de octubre, 2024

Por: **Óscar Noguera y Luz Rangel**

Legisladores de Morena propusieron ante el Senado de la República una iniciativa para impedir que se impugnen las adiciones o cambios a la Constitución, como la reforma judicial del llamado “plan C” para elegir personas juzgadoras con voto popular.

Sin embargo, la modificación a los artículos 1, 103, 105 y 107 no sólo busca dejar sin efecto cualquier recurso legal contra la reforma judicial, o impedir que la Corte revise su constitucionalidad, sino que también atenta contra los derechos humanos y la participación de México en acuerdos internacionales para protegerlos, advirtieron especialistas.

La propuesta fue presentada por los senadores Adán Augusto López Hernández, Gerardo Fernández Noroña y Ricardo Monreal Ávila, y el diputado Sergio Gutiérrez Luna, todos morenistas. Se espera que sea analizada por las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos en la sesión del 23 de octubre.

“Esta reforma busca limitar el poder del Poder Judicial y los instrumentos para defender los derechos de todas y todos”, opinó en entrevista Javier Martín Reyes, doctor en Derecho.

El senador Adán Augusto López adelantó en entrevista con **Ciro Gómez Leyva**, en el programa Por la mañana, de **Radio Fórmula**, que Morena retiraría en el transcurso de hoy, 23 de octubre, la parte que corresponde a la convencionalidad de la ley.

“Estuvimos estudiando si jurídica, políticamente, era conveniente entrar en estos momentos en un debate relativo a lo que habíamos propuesto en el artículo 1 de la Constitución y una de las reservas que vamos a proponer y, seguramente retiraremos, es la propuesta en cuanto a la modificación del artículo primero de la Constitución, específicamente, a la convencionalidad de las Leyes. Esto es, nos vamos a limitar al 103, 105 y 107 constitucional”, declaró.

¿En qué consiste la reforma constitucional?

La iniciativa —presentada luego de que una jueza ordenara eliminar del Diario Oficial de la Federación la reforma de justicia, aunque la presidenta Claudia Sheinbaum se negó, acusando que la orden era ilegal—, propone que sean improcedentes los “medios de control” en el caso de reformas a la Constitución.

Estos son instrumentos a través de los cuales se busca mantener o defender el orden establecido por la Constitución, según la SCJN, y entre ellos se encuentran **el juicio de amparo, las controversias constitucionales, y las acciones de inconstitucionalidad**.

Los artículos transitorios mencionan que, a partir de la entrada en vigor de la reforma, se derogarían todas las disposiciones que se opongan a su contenido, ya sea leyes secundarias, reglamentos, acuerdos o cualquier otro ordenamiento.

Pero además establecen que quedarían sin efecto todas las solicitudes de amparo, suspensiones o controversias en trámite que se hayan establecido contra reformas constitucionales, **blindando así la reforma judicial del “plan C”**.

“Los juicios, recursos y consultas en los que se haya cuestionado la validez de una adición o reforma a esta Constitución, por su forma, procedimiento o fondo, y que a la fecha de entrada en vigor de este decreto se

encuentren en trámite, se sujetarán de manera directa a lo que este dispone, quedarán sin materia y serán sobreseídos. Los juicios y recursos en los que se haya cuestionado la validez de un acto en ejecución de las reformas y adiciones a que se refiere el párrafo anterior, también quedarán sin materia y serán sobreseídos”, se lee en los transitorios.

Martín Reyes criticó que esta reforma afecta el principio de no retroactividad, es decir, que una norma no tenga efectos sobre hechos registrados antes de su promulgación.

Además otros especialistas mencionaron que el hecho de que la presente Morena implica el reconocimiento de que sí pueden plantearse recursos contra la reforma constitucional de justicia, impulsada por Morena, aunque Sheinbaum y su partido habían insistido en argumentar que el artículo 61 de la Ley de Amparo impedía el interponer recursos contra reformas constitucionales, ya aprobadas por el Congreso.

¿Por qué sería un retroceso para los derechos humanos?

La organización [Amnistía Internacional](#) llamó a votar contra la reforma y el [Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez](#) coincidió en alertar que la iniciativa en materia de “inimpugnabilidad de las reformas constitucionales” modifica el artículo 1 constitucional, “que tanto costó alcanzar” y que es clave para incorporar los tratados internacionales que más protegen a las personas.

La reforma establece que las normas relativas a derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas en su protección más amplia, pero **“en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad”**.

El [control de convencionalidad](#) es una herramienta que permite garantizar que las normas y prácticas nacionales sean compatibles con la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y su jurisprudencia, con el fin de proteger los derechos humanos.

De acuerdo con la [Corte](#), en México todas las autoridades judiciales están obligadas a realizar control de convencionalidad. La difusión de estos criterios es indispensable para que juezas y jueces estén en posibilidades de utilizar esta herramienta para la protección de los derechos humanos de todas las personas.

“Pretenden que nunca un tribunal pueda dejar de inaplicar normas que estén en la Constitución, pero que sean abiertamente violatorias de derechos humanos contemplados en los tratados internacionales. Figuras violatorias como el arraigo, la prisión preventiva oficiosa, los jueces sin rostro o cualquier otra figura nunca pudieran ser inaplicadas. Es una regresión brutal”, señaló Javier Martín Reyes.

La abogada [Melissa Ayala](#) aseguró en X que la propuesta no sólo impacta en la reforma judicial, también en los derechos humanos porque revierte los avances de 2011, cuando se sentó la obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, adecuándose también a las disposiciones de convenios internacionales.

“En los hechos están avalando, bajo la falsa idea de la supremacía constitucional, que en la Constitución se pueda colocar cualquier atrocidad y que ésta no pueda ser controvertida por ningún medio”, publicó en X el abogado Pedro Morales.

En esto coincidió la exlegisladora [Martha Tagle](#).

“Con esa modificación al artículo 1 constitucional no se podrá recurrir a una interpretación conforme a los tratados y convenciones en materia de derechos humanos y afecta también el principio pro persona”, publicó en X.

La exlegisladora Patricia Mercado recordó que en el pasado “han sido las declaratorias de inconstitucionalidad de la Corte las que nos han permitido avanzar —poco o mucho— hacia la despenalización del aborto, el matrimonio igualitario, la regulación del uso adulto de la cannabis, entre muchos otros derechos por reconocer en las leyes”.

Y puso el ejemplo de que en el futuro podría haber una mayoría parlamentaria que aumente la jornada laboral a 60 horas o que prohíba a personas de pueblos originarios hablar lenguas indígenas, o que limite el derecho al voto a quien no tenga un nivel de escolaridad. Y entonces, con la reforma que se propone, **“no habría manera de detener ninguna reforma por retrógrada que sea”**.

“Con esta reforma habría una restricción clara para que no se pueda dejar de aplicar la prisión preventiva oficiosa... o una persona que sea juzgada por un juez sin rostro no podría plantear un argumento”, señaló Martín Reyes.

Morena buscó impugnar una reforma constitucional en 2014

Aunque ahora buscan impedir las impugnaciones, en el pasado políticos ahora morenistas defendieron ese recurso.

Ante la aprobación de la reforma energética en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, las y los entonces legisladores Manuel Bartlett, Adán Augusto López, David Monreal, Ernestina Godoy y Layda Sansores pidieron a un juez y a la SCJN declarar la la inconstitucionalidad del artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo.

De acuerdo con [Proceso](#), las y los legisladores argumentaron que dicho artículo impide a la ciudadanía tener un recurso para oponerse a las reformas a la Constitución, y precisaron que el Congreso de ese entonces había incurrido en violaciones de procedimiento y fondo.

Por otra parte Arturo Zaldívar, designado por Claudia Sheinbaum como coordinador general de Política y Gobierno de la presidencia, defendió cuando fue ministro de la SCJN el control de convencionalidad, establecido con la reforma de 2011 que, a su parecer, amplió los derechos humanos y “cambió para siempre la historia del derecho constitucional y la vida de las personas en México”.

“La convencionalidad forma parte del mismo parámetro tratándose de derechos humanos y, a partir de entonces, cualquier ley contraria a esto, cualquier constitución local es inconstitucional, los derechos humanos y la Constitución a partir de aquí no se relacionan en términos de jerarquía sino de manera armónica buscando en todo aquello que beneficia de mejor manera a la persona de acuerdo con la interpretación conforme”, refirió en octubre de 2021.

“Todas las autoridades judiciales del país, y no sólo eso, todas las autoridades administrativas que están realizando funciones jurisdiccionales, incluyendo a los jueces y juezas federales, no sólo pueden sino debe inaplicar aquellas normas de carácter general que son inconvencionales y consecuentemente inconstitucionales con independencia de qué proceso estemos hablando”, continuó.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

Partidos de oposición rechazan iniciativa

[Clemente Castañeda](#), coordinador de Movimiento Ciudadano en el Senado de la República, sostuvo que la iniciativa “deja a las personas sin mecanismos para defenderse de cualquier reforma constitucional que dañe sus derechos”.



Clemente Castañeda repetirá como coordinador del grupo parlamentario en el Senado. Foto: Archivo Cuartoscuro.

[Guadalupe Munguía](#), coordinadora de la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) en el Senado de la República, coincidió en que la reforma afecta los derechos humanos y subrayó que las reformas no deben vulnerar la división de poderes.

Por su parte, el presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandro Moreno, agregó que la iniciativa silencia voces críticas y elimina el control sobre el poder político.

“La iniciativa no solo cierra procesos de amparo, sino que debilita la independencia del Poder Judicial y contradice compromisos internacionales de México en materia de justicia y derechos humanos”, escribió el dirigente en su [cuenta de X](#).